

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1713	26286	14/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DANIZA JIMENEZ GONZALEZ
 RUT EMPRESA 10643909-5 Nº 1202-A
 REGIÓN IQUIQUE FONO 57-574760
 COMUNA IQUIQUE CIUDAD
 DOMICILIO BULNES EMAIL@ danizajimenez@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA RETROEXCAVADORA CAT 416

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 7 Tara ▶ 19 PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ I REGION Destino ▶ I REGION
 COMUNAS Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ IQUIQUE
 LOCALIDADES Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ PATACHE

RUTA A RECORRER A1/B400/A5NORTE

TOTAL DE KM 600 Fecha Aprox. Viaje 14/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 2 Total ▶ 2.60
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.3
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 7 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ YL4819 SemiRemolque ▶ JJ1688 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.10	10.20	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES							
PESOS X EJES	6	8	12	12	12	12	12
Nº DE RUEDAS	2	8	12	12	12	12	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.


OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES ▶ PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/03/2011 FECHA HASTA ▶ 18/03/2011

COD_AUTENTIF:331201134-6887-2010 - 4608-2010-060267862

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.


JOSÉ INAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Iapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011